



Montevideo, 31 de marzo de 2025.

R. de D. N° 122/2025
Acta 1325
EE2025-67-001-000353

VISTO: la necesidad de disponer medidas administrativas para la provisión de las funciones de Secretario General de este Directorio;

RESULTANDO: que de conformidad a lo previsto en el artículo 10 del Reglamento General de la Administración aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo 551/13, el Secretario General ejerce la máxima jerarquía de la Secretaría General, asistiendo a este Directorio sin perjuicio de sus deberes y atribuciones específicas;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo referenciado y teniendo presente lo dispuesto por R.deD. N° 121/2025, que toma conocimiento y acepta la renuncia del predecesor, resulta necesario asignar este cargo en régimen de particular confianza; **II)** que a tal respecto, se dispondrá la respectiva asignación en la persona del Abg. Lic. RRLL Martín José Echeveste Vera, titular de la cédula de identidad número *Información protegida por la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales* a partir del 1° de abril de 2025; **III)** que corresponderá poner en conocimiento al Banco de Previsión Social de la designación de particular confianza resuelta, requiriendo el amparo del designado al beneficio de reserva de cargo, al tenor de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 17.930, atendiendo a su condición de funcionario del citado Organismo con el número 14.386, con opción remuneratoria referida a al cargo designado en esta Administración y no al reservado; **IV)** que asimismo corresponderá cursar oficio ante el Poder Ejecutivo para la puesta en conocimiento de la designación relacionada, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a sus efectos; **V)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en los actos administrativos citados y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de



la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de 22 de noviembre de 2012, artículo 145 de la Ley 12.802 del 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 36 de la Ley N°13.318 de 28 de diciembre de 1964, artículo 348 de la Ley 18.172 del 31 de agosto de 2017, artículo 21 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005; artículo 9 del Decreto N°334/023 y el artículo 8 del Reglamento General de la Administración aprobado por la Resolución de Presidencia de la República 551/013 de fecha 18 de noviembre de 2013 en cuanto a la firma de representante asistente en la representación institucional;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Asignar al Abg. Lic. RRLL Martín José Echeveste Vera, titular de la cédula de identidad número *Información protegida por la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales*, en el cargo de Secretario General – Escalafón Q, Grado 15, a partir del 1° de abril de 2025, notificándole personalmente.
- 2) Poner en conocimiento al Banco de Previsión Social de la designación de particular confianza resuelta, requiriendo el amparo del designado al beneficio de reserva de cargo, al tenor de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 17.930, atendiendo a su condición de funcionario del citado Organismo con el número 14.386, con fecha 1° de abril de 2025, con opción remuneratoria referida al cargo designado en esta Administración y no al reservado, oficiándose.
- 3) Cursar oficio ante el Poder Ejecutivo para la puesta en conocimiento de la designación en régimen de particular confianza a partir del 1° de abril de 2025 relacionada, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a sus efectos.
- 4) Transcribise para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a la Contadora Delegada TCR, al Departamento de Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.



- 5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**ARQ. JOSÉ LUIS PEREIRA
REPRESENTANTE ASISTENTE**